República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi

A V I S O

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi – Cesar, informa que dentro de la solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por HUGO NELSON RODELO RUIZ y EDWARD ENRIQUE RODELO RUIZ, hijos del demandado HUGO FABIAN RODELO GOMEZ fallecido el 16 de septiembre de 2020, por medio de apoderado, esta agencia judicial en auto de 27 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., ordenó fijar el presente aviso por el término de 20 días en la secretaría de este juzgado para que los interesados puedan ejercer su derecho, atendiendo a que han transcurrido más de 5 años a partir de la inscripción de la medida que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº 190-24405 de propiedad del solicitante, y que no fue hallado el expediente del proceso ejecutivo bajo radicado Nº 1999-00674 seguido por BANCO GANADERO hoy BANCO BBVA COLOMBIA en contra de HUGO FABIAN RODELO GOMEZ dentro del cual se decretó la medida. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.

Se fija hoy 28 de septiembre de 2021, siendo las 8:00 de la mañana.

Nota: el presente aviso se fija, igualmente, en el micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-agustin-codazzi/home

Atentamente;

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
Secretario